I.E.D PEDRO DE HEREDIA
HEREDIA – MAGDALENA.
NIT 819.000.959-9
CÓDIGO DANE: 247541000343

PROCESO DE CONTRATACIÓN MENOR A 20 SMLMV
RÉGIMEN ESPECIAL AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 01
16 de abril de 2026

La INSTITUCIÓN I.E.D PEDRO DE HEREDIA, por medio de la presente Invitación Pública, convoca a todas las personas naturales o jurídicas que deseen participar en prestarlos servicios solicitados, siempre y cuando no exista inhabilidad e incompatibilidad alguna para contratar con entidades del Estado y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

RECOMENDACIONES PARA LOS PROPONENTES

Este documento define las condiciones para participar en la presente invitación, se recomienda a los aspirantes que deseen participar en este proceso, leer detenidamente el mismo, cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la oferta, en el cumplimiento del contrato y/o en los costos derivados de éstos.

Para la elaboración de la propuesta, deberá atender lo señalado en la presente invitación, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole, lo cual permitirá una selección sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad.

Antes de entregar la propuesta verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos.

La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos exigidos.

Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan a la Institución Educativa a verificar toda la información que en ella suministren.

JUSTIFICACIÓN

Que el objeto se encuentra contenido dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la Institución y por tanto se puede adelantar su ejecución.

En el presupuesto de la 2026 se programaron recursos para satisfacer el desarrollo del Plan Operativo y del Proyecto Educativo Institucional y que benefician a la Comunidad Educativa y especialmente a los fortalecimientos institución en cumplimiento de su misionalidad, requeridos por la institución educativa, de acuerdo con los principios de eficiencia y eficacia en la administración del gasto.

1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

Los fundamentos jurídicos de la presente modalidad de selección corresponden a un proceso de contratación de Régimen Especial, que no excede de 20 S.M.M.LV, en los términos del decreto 1075 de 2015 y manual interno de contratación.

2. OBJETO:

Según reglamento interno de contratación aprobado por el Consejo Directivo y sus decretos reglamentarios, y en desarrollo de las competencias constitucionales y legales la institución educativa requiere celebrar contrato por régimen especial, que tiene por objeto:

Prestación De Servicios Profesionales Como Contador Público Para Apoyar La Gestión Financiera, Presupuestal Y Apoyo A La Gestión Documental Inherentes Al Proceso Financiero Y Contable En La I.E.D Pedro De Heredia.

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

La compra de productos del presente proceso de contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA, bienes y servicios de la Institución Educativa; de igual forma está codificado en el clasificador de bienes y servicios de naciones unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

:

Código – Segmento:	Código – Familia:	Código – Clase:	Código – Producto:	Nombre – Producto:
84000000 -Servicios Financieros y de seguros	84110000-Servicios de contabilidad y auditorías	84111500-Servicios Contables	84111502	Servicio de contabilidad financiera

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIOS A CONTRATAR

Se requiere para el servicio un profesional universitario con postgrado en el área de conocimiento de contaduría pública, que tenga tarjeta profesional vigente y experiencia profesional mínimo de dos años, quien deberá desarrollar las siguientes actividades:
• Supervisión de soportes contables. • Apoyo de la ejecución del presupuesto. • Elaboración del presupuesto. • Elaborar las respectivas declaraciones tributarias. • Apoyo en todos los requerimientos solicitados por el ente territorial y demás entes de control. • Atender solicitudes de información contable y financiera. • Asesorar y apoyar en los trámites ante la DIAN y otros organismos. • Proporcionar informes contables oportunos. . Asesorar contable y financieramente a la Institución. Realizar el cargue trimestral del reporte de sistema de información de fondos de servicios educativos (SIFSE). • Preparar y presentar ante el Consejo Directivo, los estados contables y financieros reglamentarios como el Balance de comprobación, ejecución de ingresos/gastos, relación de egresos/ingresos, conciliaciones bancarias. • Hacer la presentación de los informes del segundo trimestre. Elaborar el informe contable y financiero para presentación en la audiencia pública de rendición de cuentas

3. IMPUTACIÓN PRESUPUESTO.

El valor que genere los servicios requeridos se imputará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000001 de fecha 15 de abril de 2026 rubro presupuestal **2.1.2.02.02.008.04 SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y TENEDURÍA DE LIBROS**, expedido por parte del Pagador de la Institución, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la Institución Educativa IED PEDRO HEREDIA queda obligada en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

4. PLAZO:

El presente proyecto tiene un plazo de ejecución será DOS (02), a partir de la suscripción del acta de inicio previa, aprobación de la garantía si a ello hay lugar

5.LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución del contrato será de manera presencial en las instalaciones de la entidad y virtual.

6. FORMA DE PAGO Y REQUISITOS:

La entidad cancelará al contratista: Un pago contra entrega previa presentación de la factura y/o factura equivalente, certificación de cumplimiento suscrita por la supervisión, entrada de almacén, suscripción del acta de liquidación firmada por las partes y soporte de pago al sistema de seguridad social. pagará al CONTRATISTA en dos cuotas mensuales así: DOS MILLÓNES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($2.250.000) pagaderos el 20 de cada mes; contra entrega y con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor.

7. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Teniendo en cuenta la naturaleza del asunto y la cuantía del proceso de contratación debe sugerirse el procedimiento establecido en el reglamento interno de contratación, aprobado por el Consejo Directivo, el cual reglamento los procesos hasta los 20 SMLMV.

8. FACTORES DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN:
8.1PROPUESTA ECONÓMICA:

Para la presentación de la propuesta económica, el oferente deberá incluir el servicio relacionado con el objeto de presente invitación detallar todos y cada uno de los ítems establecidos, so pena de rechaza.

Para efectos de selección, se tendrá en cuenta el valor total de la oferta, sin que este supere el presupuesto oficial, caso en el cual la propuesta será rechazada.

El proponente deberá tener en cuenta que los precios de la propuesta se mantendrán en firme a partir de su presentación y durante toda la ejecución del contrato y hasta su liquidación.

Será causal de rechazo la no cotización de la totalidad de los ítems descritos o su diligenciamiento incompleto.

8.2 SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El procedimiento para selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en la convocatoria.

Las condiciones definidas en la convocatoria forman parte esencial del contrato, y son la fuente de derechos y obligaciones para las partes, constituyéndose en el elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La ley 1150 de 2007, artículo 5 numeral 2 estipula: *"La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. (...)"*

La Institución Educativa adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta presente la mayor puntuación acorde con las condiciones estipuladas como factores de selección de modo tal que se logre llevar a cabo la selección de la oferta más conveniente para la institución, siempre y cuando cumpla con la totalidad de las condiciones exigidas y los requisitos habilitantes.

Sólo serán tenidas en cuenta para el orden de elegibilidad. En caso de presentarse una sola propuesta que cumpla con todos los requisitos de ley aquí solicitados, se procederá a adjudicársele el contrato objeto de la presente convocatoria.

En caso de empate, la Institución seleccionará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. Para el presente proceso se tendrá en cuenta factores técnicos y económicos soportados.

CALIFICACIÓN DE LA CALIDAD, GARANTIAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - BASE 0 puntos: No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de mayor puntaje cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, La Entidad verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor puntaje, y así sucesivamente.

8.3PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

Sin importar la modalidad de Selección que se adelante, cuando se encuentre que el valor de una oferta resulte artificialmente bajo, el ordenador del gasto a través del responsable encargado del trámite del proceso requerirá al proponente con el fin de que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Rendidas las explicaciones, se analizará, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, cuando el valor de esta responda a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponga en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a él proponente.

9. LUGAR.

La invitamos a presentar su propuesta el 16 de abril hasta 17 de abril de 2026, en las oficinas de la Institución Educativa o en correo electrónico iedpedrodeheredia@sedmagdalena.gov.co ; a partir de las 9:00 a.m. hasta 10:30 am.

10. VALIDEZ DE LA OFERTA:

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

11.REQUISITOS HABILITANTES:

Los requisitos habilitantes son condiciones que miden la aptitud del proponente para ejecutar un proceso de contratación. Por lo que los requisitos habilitantes para este proceso son: (i) capacidad jurídica; (ii) la experiencia y (iii) la capacidad financiera.

11.1 CAPACIDAD JURÍDICA:

La capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incursa en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato, deberá allegar:

a) Presentación de la propuesta
b) Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
c) Fotocopia del RUT: con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación
d) Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal organizada, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación
e) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
f) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
g) Consulta de antecedentes judiciales – vigente para persona natural o en caso de empresa para su representante legal
h) Certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural
i) Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses
j) Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales), como independiente o empleador que deberá corresponder con la ejecución.

Del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo la obligación
k) Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales)
m) Certificado cuenta bancaria
n) Consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, se podrá descargar en el siguiente enlace: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ y anexar Formato N° 3 de autorización de consulta. (APLICA PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES)
o) Certificado Deudores Alimentarios Morosos – REDAM
p) Autorización de tratamiento y consulta en base de datos.

Para este proceso de contratación se requiere que el proveedor acredite conocimiento derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, como consecuencia del riesgo del proceso de contratación, las características del sector y del objeto del contrato, y hace referencia a la experiencia del oferente en las actividades objeto del proceso de contratación.

La Institución se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada.

JUSTIFICACIÓN: El requisito de experiencia se solicita como garante que la persona jurídica o persona natural contratada posee experiencia en contratos similares, está en capacidad de prestar un buen servicio y de manera conveniente a la entidad.

11.2 CAPACIDAD FINANCIERA:

La Institución Educativa no debe exigir una capacidad financiera en los Procesos de Contratación de Régimen Especial, por cuanto se prevé el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Cuando se solicite, se verificará en la forma que se estableció en la invitación pública.

12.CAUSALES DE RECHAZO:

Se tendrán como causales de rechazo de la propuesta presentada por los oferentes, las siguientes:

1. Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

2. Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

3. Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

4. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

5. Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

6. Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

7. La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

8. En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

9. La presentación extemporánea de la oferta.

10.Por oferta artificialmente baja.

11.Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

13.METODOLOGÍA:

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE:
En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

15.DECLARACIÓN DE DESIERTA:

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil. Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

16.ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta, constituirán para todos los efectos que ésta se acepta y se realizará el registro presupuestal.

16.CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	Estudios y documentos previos	15/04/2026	Rectoría
	Definición de requisitos técnicos		
	Requisitos habilitantes		
	Definición de la ubicación física donde se cumplirá el contrato		
Apertura del proceso (invitación)	Invitación pública en la cartelera de la institución o página secop II	16/04/2026-17/04/2026	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	17/04/2026	Rectoría
	Verificación de requisitos habilitantes		

Evaluación	Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias.	17/04/2026	Rectoría
Observaciones	Respuesta a observaciones	20/04/2026	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Acta de adjudicación o declaratoria desierta	20/04/2026	Rectoría
Celebración contrato	Firma de contrato	20/04/2026	Rectoría

17. OBSERVACIONES:

La Institución Educativa invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que se presenten las recomendaciones que consideren convenientes y a que consulten los documentos del proceso en el portal de contratación SECOP II.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia, se expide a los (16) días del mes de abril de 2026.

Cordialmente,

Alvaro Guette R

ALVARO LUIS GUETTE
RICO RECTOR